



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 89, DE 11 DE FEBRERO DE 2011, QUE APROBÓ MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO LATIN EQUITY", HOY "FONDO MUTUO LARRAINVIAL LATAM SMALL & MID CAPS".**

SANTIAGO,

23 MAR 2011

186

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249, de 1982.
2. La Resolución Exenta N° 89, de 11 de febrero de 2011 por la cual se aprobaron modificaciones introducidas al reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas de "FONDO MUTUO LATIN EQUITY", hoy "FONDO MUTUO LARRAINVIAL LATAM SMALL & MID CAPS", administrado por **Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.**
3. La petición formulada por la citada administradora con fecha 25 de febrero del año curso, en orden a complementar el punto I.- de la Resolución Exenta antes citada.

**RESUELVO:**

1. Rectifícase la Resolución Exenta N° 89, de 11 de febrero de 2011, en el siguiente sentido:
  - a) Agrégase al numeral 3., del punto I.- antes del punto aparte (.), la siguiente frase: "y se modifican los porcentajes de inversión en países y monedas sobre el activo del fondo, en instrumentos elegibles".
  - b) Reemplázase el numeral 5., del punto I.- por el siguiente: "5. Se disminuye la remuneración fija para todas las series salvo la serie "A" (hoy serie "P") que aumenta. Se elimina la remuneración variable para las series "E" (hoy serie "APV-APVC") e "I", y se disminuye para las demás series. Asimismo, se elimina la comisión diferida al rescate para la serie "B" (hoy parte de la serie "F")."
  - c) Reemplázase el numeral 6., del punto I.- por el siguiente: "6. Se establece que la serie "P", mantiene la comisión de colocación de la serie "A" (hoy serie "P")."
2. En todo lo demás se mantiene vigente la Resolución rectificada.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
FERNANDO COLOMA CORREA  
SUPERINTENDENTE  


Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl